



OFICIO N° 112271  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.48°/373

VALPARAÍSO, 09 de julio de 2025

La Diputada señora PAULA LABRA BESSERER, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la estrategia de comunicación del Servicio Agrícola Ganadero, respecto de la obligación de avisaje en la utilización de plaguicidas. Asimismo, indique las modificaciones que serán realizadas a la resolución 243 y si habrá una nueva normativa asociada al avisaje.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO





## SOLICITUD DE OFICIO

9 de julio de 2025

**DE:** **Paula Labra Besserer**  
Diputada de la República

**PARA:** **José Miguel Castro**  
Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados

**OFICIO:** **José Guajardo**  
Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero

**Rodrigo Sotomayor**  
Subdirector de Gestión Técnica SAG

**MATERIA:** Solicita información sobre estrategia de comunicación del SAG respecto de la obligación de avisaje en la utilización de plaguicidas.

---

En sesión del día 17 de junio de la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados, el Subdirector de Gestión Técnica del SAG, señor Rodrigo Sotomayor, informó que, luego de una mesa de trabajo realizada por el SAG con distintos actores de la agricultura, se decidió suprimir de la resolución 243 el capítulo del avisaje, que obligaba a avisar con 48 horas de anticipación la aplicación de plaguicidas en todos los predios agrícolas. Además, indicó que se estaban realizando gestiones para simplificar el proceso de avisaje, dadas las complejidades actuales que se manifestaron en la comisión<sup>1</sup>.

Sin embargo, aún existe incertidumbre entre los agricultores, ya que todavía no tienen absoluta claridad respecto de cómo se debe realizar el avisaje, los plazos o la forma de fiscalización. En ese entendido, es necesario conocer la planificación a futuro de este Servicio para difundir con total claridad y precisión en el sector agrícola toda la información sobre el funcionamiento del avisaje para dar tranquilidad al rubro.

A raíz de lo expuesto, por el presente oficio vengo a solicitar se remita la siguiente información, independientemente la he solicitado también directamente en la comisión del 17 de junio:

1. Informar el plan de trabajo comunicacional, detallando actividades, planificación de reuniones, plazos, estrategia de trabajo regional, los participantes y cualquier otra información relevante, que será desarrollado para comunicar adecuadamente y con absoluta claridad todo lo relativo al funcionamiento del avisaje en la aplicación de plaguicidas.
2. Informar modificaciones que será realizadas a la resolución 243 y cómo están han y serán definidas.
3. Informar si se llevará presentará alguna nueva normativa asociada al avisaje.

**PAULA LABRA BESSERER**  
Diputada de la República

<sup>1</sup> Disponible en: <https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3317&prmSesId=80230>

